

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **153-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y tres, celebrada el tres de abril del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Ana Yansi Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero asume como propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Carolina Piedra Jiménez, Directora de la Escuela La Isla de San Vito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Dulce Quesada Elizondo, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Isla de San Vito, a la Sra. Karina Valencia Rodríguez, cedula 1-1399-760.

Votación Unánime.

- b) Nota del Sr. Juan Arias Mora, Director de la Escuela Siete Colinas de San Vito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Roger Murillo Villalobos y Fabián Alvarado Gutiérrez, renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Siete Colinas de San Vito, a las siguientes personas;

Giovanni Zúñiga Sibaja	cedula	6-358-313
Jasón Artavia Delgado	cedula	1-1249-597

Votación Unánime.

- c) Nota del Director de la Escuela de Cañas Gordas de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Cañas Gordas de Agua Buena, a las siguientes personas;

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 3

María Magdalena Gutiérrez Bustos	cédula	6-127-812
Ramón María de Jesús Loaiza Durán	cédula	5-257-0001
Ginnette Parra Alvarado	cédula	1-914-160
Ernesto Madrigal González	cédula	6-280-838
Shirley del Carmen Rivera Quirós	cédula	1-1163-535

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

No se presentan audiencias.

**ARTICULO IV: Aprobación de Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 053-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:13 p.m. ingresa el Síndico Juancel Villalobos Jiménez.

Al ser 17:15 receso para la lectura del acta 152 O 2023, se reinicia la sesión al ser las 17:40 p.m.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 152-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio AL-CPECTE-631-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23557 **"Reforma del Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, de 2 de Octubre de 1995, para Fortalecer los Centros de Enseñanza Especial del Ministerio de Educación Pública"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Desde la parte jurídica pretender que "Además de los centros educativos ubicados dentro de su jurisdicción territorial, todas las municipalidades de la respectiva provincia incluirán como beneficiarias, para recibir la subvención establecida en el párrafo anterior, a las juntas administrativas de los centros de educación especial públicos que funcionen en cualquier cantón de la provincia" tiene problemas de constitucionalidad y de legalidad, por cuanto las Municipalidades son creadas para atender los asuntos locales y esta ley las obliga a revisar la situación de escuelas a nivel de provincia, sea que incluso se pierde el objetivo del IBI en este proyecto. Se entiende la idea del proyecto y es loable, pero constitucionalmente es inviable al cambiar la incidencia de los Gobiernos Locales a una mutación provincial. Recomiendo rechazar este proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23557 Reforma del Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, de 2 de Octubre de 1995, para Fortalecer los Centros de Enseñanza Especial del Ministerio de Educación Pública.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPEAMB-1617-2023 del Sr. Edwin Salazar B., Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23485 **"Ley para el Cumplimiento, Control y Penalización de las Quemadas en Terrenos de Aptitud Agrícola y Pecuaria mediante la Reforma de varios Artículos de Leyes distintas: Artículo 5 de la Ley N° 7664, Ley de Protección Fitosanitaria; Artículo 24 Adición del Artículo 24 BIS a la Ley N° 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos; Artículo 27 de la Ley N° 7554, Ley Orgánica del Ambiente, y el Artículo 229 y la Adición del Artículo 253 TER a la Ley N° 4573, Código Penal"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Debo manifestar mi oposición a este proyecto en especial en la reforma penal que pretende. Si ven la reforma dice "Artículo 253 ter- Quemadas e incendios vandálicos a campos agrícolas. Será reprimido con prisión de cinco a diez años a quien realice una quema vandálica, entendida como aquella quema que se realiza sin permiso o contraviniendo la normativa sobre quemadas vigente, y que con dicha acción creare un peligro común para las personas o los bienes. La pena será de dos a cinco años de prisión, cuando el peligro común para las personas o los bienes haya sido causado por culpa".*

*Con esta redacción la presunción de culpabilidad recae sobre el dueño del fundo agrícola, quien muchas veces tiene limitado control de seguridad sobre el mismo, sea, que una persona que sea víctima de alguien que por maledicencia inicie una quema en su propiedad, no solamente verá arder sus cultivos o propiedad, sino que se presumirá autor de dicho delito. Una redacción contraria al principio de inocencia y que coloca en grave riesgo a nuestros agricultores, por lo que les pido no dar apoyo a este proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23485 Ley para el Cumplimiento, Control y Penalización de las Quemadas en Terrenos de Aptitud Agrícola y Pecuaria mediante la Reforma de varios Artículos de Leyes distintas: Artículo 5 de la Ley N° 7664, Ley de Protección Fitosanitaria; Artículo 24 Adición del Artículo 24 BIS a la Ley N° 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos; Artículo 27 de la Ley N° 7554, Ley Orgánica del Ambiente, y el Artículo 229 y la Adición del Artículo 253 TER a la Ley N° 4573, Código Penal.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPAAGRO-0169-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23556 **"Ley para Favorecer Mecanismos para la Comercialización Directa de los Productores Agropecuarios Mediante sus Organizaciones"**.

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. Nº 5

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Proyecto que busca solucionar una falencia señalada por el Poder Judicial en una sentencia de la Sala Primera, con tal de proveer al CNP acorde al principio de legalidad, para que en sus bienes inmuebles se puedan realizar actividades comerciales como ferias del agricultor y actividades accesorias a esta, operar los silos, las secadoras, cámaras de refrigeración, plantas de transformación e industrialización agrícola u otro medio de almacenamiento, movilización y transporte de los artículos que puedan ser adquiridos por ley. No existe razón jurídica para oponerse a este proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23556 Ley para Favorecer Mecanismos para la Comercialización Directa de los Productores Agropecuarios Mediante sus Organizaciones.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPAJUR-2540-2023 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23458 **"Actualización del Cálculo del Marchamo para Evitar Abusos"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Una idea que de materializarse ayudaría mucho a los ciudadanos, bajando bastante el pago de marchamo a fin de año. Recordarles que habíamos revisado el Expediente 23.444 y se le dio apoyo, este lleva una línea distinta pero un mismo fin, por lo que les insto a apoyarlo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23458 Actualización del Cálculo del Marchamo para Evitar Abusos.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23393 **"Reforma a la Ley Nº 6227 de 2 de Mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Proyecto que busca definir las reglas de las sesiones online, que mantiene la literalidad de las actas a pesar de que recientemente revisamos el Expediente 23394 que pretende eliminar eso, por lo que mi recomendación es apoyar la parte que tiene que ver con las reglas de la virtualidad, pero no así con la transcripción literal de las actas.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23393 Reforma a la Ley Nº 6227 de 2 de Mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPAHAC-0943-2023 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23361 **"Ley de Ajuste a la Regla Fiscal, Reforma al Artículo IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 03 de Diciembre de 2018, y Sus Reformas"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Proyecto que busca flexibilizar la regla fiscal en lo correspondiente al gasto de capital, y así incentivar el desarrollo y reactivación económica de las diferentes regiones del país. Lo cual obliga a la priorización en inversión pública, buscando siempre la eficiencia y eficacia en el gasto, como objetivo primordial de la aplicación de la regla fiscal.*

*Siendo que aún nos mantenemos fuera de la regla fiscal, considero importante apoyar este proyecto para evitar los evidentes frenos desmedidos que ha causado la misma a instituciones que aún están bajo ella.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23361 Ley de Ajuste a la Regla Fiscal, Reforma al Artículo IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 03 de Diciembre de 2018, y Sus Reformas.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEMUN-0196-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23505 **"Reforma de los Artículos 173, 174, 175, 177, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes"**.

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La redacción propuesta no parece presentar vicios, pero sugeriría que se coloquen medios de control a lo que se pretende. Si bien la Auditoría Interna Municipal tiene la capacidad de revisar las cuentas de estos comités, lo cierto es que lo mejor es que se añada una forma de controlar los giros a favor de dichos comités, en especial viendo que les quieren ampliar sus potestades. La idea de las Federaciones de comités de deporte no tiene vicios de legalidad, pero son ustedes como autoridades políticas los que deben revisar los criterios de oportunidad. Queda a su discreción este asunto, desde el campo legal la única observación es incluir un mecanismo de control.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23505 Reforma de los Artículos 173, 174, 175, 177, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPGOB-0179-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa,

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 7

solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23453  
**"Ley de Navegación Acuática".**

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Proyecto que define como agente marítimo a toda persona física o jurídica que debidamente autorizado por el propietario, armador o capitán, realice ante las autoridades locales y los operadores portuarios los trámites requeridos para el arribo, la recepción y el despacho de embarcaciones, así como para llevar a cabo todos aquellos trámites o servicios relativos a la carga, los pasajeros y los tripulantes. Involucra a las Municipalidades en una Comisión para la prevención y el control de la contaminación del medio acuático. Más pensado en asuntos del Gobierno Central con poca incidencia en el régimen municipal en general, pero si una materia que debe contar con normas claras que hoy en día no existen, por lo que respetuosamente sugiero su apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23453 Ley de Navegación Acuática.

Votación Unánime.

9) Nota del Sr. Steven Barrantes Núñez, Comisión Liquidadora, Federación de Municipalidades del Sur, remitiendo acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 04-2023, según detalle;

- ACU-01-ORD-04-2023 en vista que el Banco Nacional realizó una deducción automática por un monto de ₡608,065.73 colones por concepto de pago de cuota del crédito N° 001-0010-014-3080770, transacción N° 96151347 se acuerda revocar el acuerdo N° ARTÍCULO 4. ACU-01-ORD-02-2023 de la Sesión Ordinaria N° 02-2023 de la Comisión Liquidadora.
- ACU-02-ORD-04-2023 que el remanente que se encuentra disponible en las cuentas bancarias de FEDEMSUR es por un monto total de ₡6,388,386.74 colones, sea distribuido equitativamente entre las Municipalidades de Pérez Zeledón, Corredores, Golfito y Coto Brus quienes hicieron efectivo su cuota de afiliación total al cierre del Periodo 2022.
- ACU-03-ORD-04-2022 que se notifique al Banco Nacional de Costa Rica el cierre de las cuentas a nombre de la de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR).
- ACU-04-ORD-04-2023 remitir los acuerdos de la Sesión Ordinaria 04 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos Municipales y Alcaldías de las Municipalidades de Coto Brus, Buenos Aires, Golfito, Corredores, Pérez Zeledón y Osa.

Se da por recibido y se archiva.

10)Oficio PHM-033-2023-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Presupuesto Extraordinario N° 00-

2023 y su respectivo plan operativo anual, correspondiente a las partidas específicas asignadas a nuestra municipalidad.

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 00 Ejercicio Económico del Periodo 2023			
Código	Nombre	PExt. N° 00	%
4,3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>52 992 406,96</b>	<b>100,00</b>
4.3.3.	<b><u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u></b>	<b><u>52 992 406,96</u></b>	<b><u>100,00</u></b>
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	52 992 406,96	100,00
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>52 992 406,96</b>	<b>100,00</b>

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 00 Sección de Egresos por Partida General y por Programa			
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
CÓD.	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	52 992 406,96	52 992 406,96
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26 932 613,30</b>	<b>26 932 613,30</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>26 059 793,66</b>	<b>26 059 793,66</b>

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 00 Sección de Egresos Detallados General y por Programa			
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>52 992 406,96</b>	<b>52 992 406,96</b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>26 932 613,30</u></b>	<b><u>26 932 613,30</u></b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>6 920 341,30</b>	<b>6 920 341,30</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 211 996,30	5 211 996,30
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 699 295,00	1 699 295,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	9 050,00	9 050,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>19 975 474,00</b>	<b>19 975 474,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 129 700,00	4 129 700,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 851 711,00	13 851 711,00
2.03.03	Madera y sus derivados	45 045,00	45 045,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	424 803,00	424 803,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 338 852,00	1 338 852,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	185 363,00	185 363,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>36 798,00</b>	<b>36 798,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	36 798,00	36 798,00
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b><u>26 059 793,66</u></b>	<b><u>26 059 793,66</u></b>

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 9

<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 860 980,52</b>	<b>2 860 980,52</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	125 000,00	125 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	275 000,00	275 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 460 980,52	2 460 980,52
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>23 198 813,14</b>	<b>23 198 813,14</b>
5.02.01	Edificios	21 349 255,71	21 349 255,71
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 849 557,43	1 849 557,43

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act /Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	52 992 406,96	IV	01	01	01. Mejoras en la Biblioteca Pública de la Comunidad de Sabalito, DS, 2019	3 771 337,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 771 337,00		3 771 337,00		
			IV	01	02	02. Construcción de Kiosco con Batería Sanitaria y Otros Servicios en SV, DSV, 2020	2 578 993,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	2 578 993,00		2 578 993,00		
			IV	01	03	03. Construcción de Batería Sanitaria en el Cementerio de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2020	2 504 847,00		0,00		
						BIENES DURADEROS	2 504 847,00		2 504 847,00		
			IV	01	04	04. 2da Etapa de la Construcción del Edificio con Sala de Capacitación y Oficina de la Unión Zonal de Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Gutiérrez Braun, DGB, 2020	3 814 755,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 814 755,00		3 814 755,00		
			IV	02	01	01. Construcción de Puente sobre Río La Ceiba, DS, 2012	748 368,00		0,00		
						BIENES DURADEROS	748 368,00		748 368,00		
			IV	02	02	02. Reparación del Camino Brasilia - Frontera - Río Sereno, Sab., 2013	222 222,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	222 222,00		222 222,00		
			IV	02	03	03. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	3 269 774,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 269 774,00		3 269 774,00		
			IV	02	04	04. Reconstrucción Cocina Comunal del Valle y Bacheo de Camino El Valle - Colegio (Cód. 6-08-149), DL, 2013	500 000,30		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,30		500 000,30		
			IV	02	05	05. Construcción de Cabezales Camino Quebrada Bonita, DAB, 2015	592 272,00		0,00		
						BIENES DURADEROS	592 272,00		592 272,00		
			IV	02	06	06. Compra de Material para Construcción Alcantarillas en Finca Municipal, DAB, 2015	1 200 000,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 200 000,00		1 200 000,00		
			IV	02	07	07. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	1 080 000,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 080 000,00		1 080 000,00		
			IV	02	08	08. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	1 350 000,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 350 000,00		1 350 000,00		
			IV	02	09	09. Compra de Lubricantes y Combustibles para Colocarle Lastre al Caminos Los Polacos, DAB, 2016	900 000,00		0,00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	900 000,00		900 000,00		

IV	02	10	10. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	320 000,00		0,00		
			MATERIALES Y SUMINISTROS	320 000,00		320 000,00		
IV	02	11	11. Alcantarillado en el Camino Quebrada Bonita, DAB, 2017	320 000,00		0,00		
			MATERIALES Y SUMINISTROS	320 000,00		320 000,00		
IV	02	12	12. Construcción de Paso de Alcantarillas de Sabanillas al Valle, DL, 2018	508 917,43		0,00		
			BIENES DURADEROS	508 917,43		508 917,43		
IV	06	01	01. Construcción de un Muro de Contención en la Urbanización IMAS, La Isla de San Vito, DSV, 1999 y 2001	1 786 327,94		0,00		
			BIENES DURADEROS	1 786 327,94		1 786 327,94		
IV	06	02	02. Aporte Construcción Salón Multiuso Santo Domingo de Agua Buena, DAB, 2001	575 926,74		0,00		
			BIENES DURADEROS	575 926,74		575 926,74		
IV	06	03	03. Construcción, Mallado y Mejoras al Edificio Municipal, DSV, 2007	405 532,00		0,00		
			MATERIALES Y SUMINISTROS	405 532,00		405 532,00		
IV	06	04	04. Compra de Mobiliario de la Casa de Salud de Santa Rosa, DS, 2010	936 820,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	936 820,00		936 820,00		
IV	06	05	05. Construcción Batería Sanitaria y Compra Mobiliario del Salón Comunal de San Vito, DSV, 2015	387 346,03		0,00		
			BIENES DURADEROS	387 346,03		387 346,03		
IV	06	06	06. Mejoras al Parque Infantil de Copa Buena, DAB, 2015	800 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	800 000,00		800 000,00		
IV	06	07	07. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	760 980,52		0,00		
			BIENES DURADEROS	760 980,52		760 980,52		
IV	06	08	08. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	900 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	900 000,00		900 000,00		
IV	06	09	09. Mejoras al Salón Comunal de Meta Ponto de Agua Buena, DAB, 2016	900 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	900 000,00		900 000,00		
IV	06	10	10. Mejoras al Salón Comunal del Campo Ferial de Agua Buena, DAB, 2016	1 095 460,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	1 095 460,00		1 095 460,00		
IV	06	11	11. Mejoras al Salón Comunal de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	720 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	720 000,00		720 000,00		
IV	06	12	12. Mejoras del Campo de Fiestas de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	720 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	720 000,00		720 000,00		
IV	06	13	13. Mejoramiento del Parque Infantil de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	320 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	320 000,00		320 000,00		
IV	06	14	14. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	400 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	400 000,00		400 000,00		
IV	06	15	15. Mejoras a la Cancha de Fútbol de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	560 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	560 000,00		560 000,00		
IV	06	16	16. Alumbrado de la Plaza de Fútbol de Sabanillas, DL, 2017	7 200 000,00		0,00		
			MATERIALES Y SUMINISTROS	7 200 000,00		7 200 000,00		
IV	06	17	17. Mejora del Parque Infantil de la Comunidad de San Vito, DSV, 2019	1 849 108,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	1 849 108,00		1 849 108,00		
IV	06	18	18. Construcción de Una Malla Perimetral en el Lote de la Escuela de San Luis, DS, 2020	1 600 000,00		0,00		
			BIENES DURADEROS	1 600 000,00		1 600 000,00		

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 11

	IV	06	19	19. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	800 000,00		0,00		
				BIENES DURADEROS	800 000,00		800 000,00		
	IV	06	20	20. Construcción del Parque de las Busetas Escolares de la Escuela de Sabanillas, DL, 2020	1 600 000,00		0,00		
				BIENES DURADEROS	1 600 000,00		1 600 000,00		
	IV	06	21	21. Mejoramiento de Instalación Eléctrica y Cielos Rasos de 4 Aulas en el Liceo de Sabanillas, DL, 2020	851 892,00		0,00		
				BIENES DURADEROS	851 892,00		851 892,00		
	IV	06	22	22. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	2 070 764,00		0,00		
				BIENES DURADEROS	2 070 764,00		2 070 764,00		
	IV	06	23	23. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020	2 070 764,00		0,00		
				BIENES DURADEROS	2 070 764,00		2 070 764,00		
<b>Total</b>				<b>52 992 406,96</b>	<b>0,00</b>	<b>52 992 406,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTALES</b>				<b>52 992 406,96</b>					

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).  
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiera, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 00 del Ejercicio Económico del Período 2023.

Versión actualizada a julio de 2022

Firma del funcionario responsable: Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero Municipal  
Marzo 23, 2023

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>	
<b>ANEXO 7</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)</b>	
<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26 932 613,30</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>26 059 793,66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52 992 406,96</b>
Elaborado por: Lic. José Antonio Araya Godínez	
Fecha: Marzo 23, 2023	

**Presupuesto Extraordinario N° 00**  
**Ejercicio Económico del Período 2023**  
**Justificación de Ingresos**

Estimación de Ingresos:

4.3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022	¢ 52,992,406.96	100.00%
---------	---	-----------------	---------

Se incorpora la suma de **¢ 52,992,406.96** (cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos seis con 96/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022. **(Se anexa Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022).**

**Para un monto total de ¢ 52,992,406.96 (cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos seis con 96/100) para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.**

**Presupuesto Extraordinario N° 00  
Ejercicio Económico del Período 2023  
Justificación de Egresos**

**PROGRAMA IV: Partidas Específicas**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los proyectos financiados con recursos de **Partidas Específicas, Ley N° 7755**, por un monto total de **¢ 52,992,406.96** (cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos seis con 96/100).

**5.04.01. EDIFICIOS**

A continuación, se detallan los 4 proyectos que se tienen programados para su ejecución en el segundo semestre del Periodo 2023, en la modalidad de **Edificios**, a saber;

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
01. Mejoras en la Biblioteca Pública de la Comunidad de Sabalito, DS, 2019	3,771,337.00
02. Construcción de Kiosko con Batería Sanitaria y Otros Servicios en SV, DSV, 2020	2,578,993.00
03. Construcción de Batería Sanitaria en el Cementerio de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2020	2,504,847.00
04. 2da Etapa de la Construcción del Edificio con Sala de Capacitación y Oficina de la Unión Zonal de Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Gutiérrez Braun, DGB, 2020	3,814,755.00

**\*Datos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022.**

**Para un monto total de Inversión en Edificios de ¢ 12,669,932.00 (doce millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos con 00/100).**

**5.04.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

A continuación, se detallan los 12 proyectos que se tienen programados para su ejecución en el segundo semestre del Periodo 2023, en la modalidad de **Vías de Comunicación Terrestre**, a saber;

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
01. Construcción de Puente sobre Río La Ceiba, DS, 2012	748,368.00
02. Reparación del Camino Brasilia - Frontera - Río Sereno, Sab., 2013	222,222.00
03. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	3,269,774.00
04. Reconstrucción Cocina Comunal del Valle y Bacheo de Camino El Valle - Colegio (Cód. 6-08-149), DL, 2013	500,000.30
05. Construcción de Cabezales Camino Quebrada Bonita, DAB, 2015	592,272.00
06. Compra de Material para Construcción Alcantarillas en Finca Municipal, DAB, 2015	1,200,000.00

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 13

07. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	1,080,000.00
08. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	1,350,000.00
09. Compra de Lubricantes y Combustibles para Colocarle Lastre al Caminos Los Polacos, DAB, 2016	900,000.00
10. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	320,000.00
11. Alcantarillado en el Camino Quebrada Bonita, DAB, 2017	320,000.00
12. Construcción de Paso de Alcantarillas de Sabanillas al Valle, DL, 2018	508,917.43

**\*Datos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022.**

**Para un monto total de Inversión en Vías de Comunicación Terrestre de ¢ 11,011,553.73 (once millones once mil quinientos cincuenta y tres con 73/100)**

**5.04.06. OTROS PROYECTOS**

A continuación, se detallan los 23 proyectos que se tienen programados para su ejecución en el segundo semestre del Periodo 2023, en la modalidad de **Otros Proyectos**, a saber;

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
01. Construcción de un Muro de Contención en la Urbanización IMAS, La Isla de San Vito, DSV, 1999 y 2001	1,786,327.94
02. Aporte Construcción Salón Multiuso Santo Domingo de Agua Buena, DAB, 2001	575,926.74
03. Construcción, Mallado y Mejoras al Edificio Municipal, DSV, 2007	405,532.00
04. Compra de Mobiliario de la Casa de Salud de Santa Rosa, DS, 2010	936,820.00
05. Construcción Batería Sanitaria y Compra Mobiliario del Salón Comunal de San Vito, DSV, 2015	387,346.03
06. Mejoras al Parque Infantil de Copa Buena, DAB, 2015	800,000.00
07. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	760,980.52
08. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	900,000.00
09. Mejoras al Salón Comunal de Meta Ponto de Agua Buena, DAB, 2016	900,000.00
10. Mejoras al Salón Comunal del Campo Ferial de Agua Buena, DAB, 2016	1,095,460.00
11. Mejoras al Salón Comunal de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	720,000.00
12. Mejoras del Campo de Fiestas de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	720,000.00
13. Mejoramiento del Parque Infantil de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	320,000.00
14. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	400,000.00
15. Mejoras a la Cancha de Fútbol de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	560,000.00
16. Alumbrado de la Plaza de Fútbol de Sabanillas, DL, 2017	7,200,000.00
17. Mejora del Parque Infantil de la Comunidad de San Vito, DSV, 2019	1,849,108.00
18. Construcción de Una Malla Perimetral en el Lote de la Escuela de San Luis, DS, 2020	1,600,000.00
19. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	800,000.00
20. Construcción del Parqueo de las Busetas Escolares de la Escuela de Sabanillas, DL, 2020	1,600,000.00
21. Mejoramiento de Instalación Eléctrica y Cielos Rasos de 4 Aulas en el Liceo de Sabanillas, DL, 2020	851,892.00
22. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	2,070,764.00
23. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020	2,070,764.00

**\*Datos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022.**

**Para un monto total de Inversión en Otros Proyecto de ¢ 29,310,921.23 (veintinueve millones trescientos diez mil novecientos veintiuno con 23/100).**

**Para un total del Programa IV: Partidas Específicas de ¢ 64,223,714.12 (sesenta y cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos catorce con 12/100).**

**Y finalmente, para un monto total de ¢ 52,992,406.96 (cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos seis con 96/100), correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 00, para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.**

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b> <b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2023 - 00</b> <b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b> <b>PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS</b> <b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades <b>Producción final:</b> Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos financiados con recursos mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.	Mejora	1	Ejecutar 4 proyectos financiados con recursos asignados mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por nuestro Gobierno Local y fomentar el desarrollo de nuestro Cantón, para el Periodo 2023.	Recursos Ejecutados/Recursos Recibidos *100	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	12 669 932,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos financiados con recursos mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las	Mejora	2	Ejecutar 12 proyectos financiados con recursos asignados mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por nuestro Gobierno Local y fomentar el desarrollo de nuestro Cantón,	Recursos Ejecutados/Recursos Recibidos *100	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	11 011 553,73

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 15

	comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.			para el Periodo 2023.											
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos financiados con recursos mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.	Mejora	3	Ejecutar 23 proyectos financiados con recursos asignados mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por nuestro Gobierno Local y fomentar el desarrollo de nuestro Cantón, para el Periodo 2023.	Recursos Ejecutados/Recursos Recibidos *100	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	29 310 921,23	
<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>		<b>3,0</b>					<b>0,00</b>	<b>52 992 406,96</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>0%</b>			<b>100%</b>				
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>						<b>0%</b>		<b>0%</b>							
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>						<b>0%</b>		<b>0%</b>							
<b>3,0 Metas formuladas para el programa</b>															

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 00-2023 y su respectivo Plan operativo anual, que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo correspondiente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

- 11) Oficio AIM-045-2023-CMM-DAM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo informe N° AIM-INF-01/2023 sobre "Estado del Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna durante los años del 2009 al 2022 y de las Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República".

Al ser las 18:12 p.m. ingresa el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal. Se da por recibido y se archiva.

- 12) Oficio AL-CPAJUR-2926-2023 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23449 "**Ley de Promoción de Denuncias y Protección de las Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción contra Represalias Laborales**".

*Oficio ALCMCO-39-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La Presidencia de la República señaló, acertadamente, que la denuncia se utiliza como arma política. Si quieren un ejemplo, esperemos que empiece fuerte la campaña municipal y veremos como abundarán las denuncias, muchas que no terminaran en nada. Ahora, no solo podrá servir como arma política, sino que también tiene un incentivo económico, pero acá es donde falla el proyecto, pues no prevé sanción alguna para las denuncias infundadas, o las que sean motivadas por el simple deseo de denunciar. Ya existen fueros para las personas en el Código de Trabajo que se pueden utilizar para estos asuntos y procesos sumarios para lo mismo, la idea que vende el proyecto no es de recibo y pido no se brinde apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23449 Ley de Promoción de Denuncias y Protección de las Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción contra Represalias Laborales.

Votación Unánime.

- 13)Copia de nota enviada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. José Eduardo Quirós Navarro, Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Sabalito, solicitando analice la solicitud de asfaltado de la cuesta que comunica a la comunidad de Las Juntas con San Ramón.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita brindar la respuesta correspondiente al Sr. José Eduardo Quirós Navarro, Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Sabalito.

Votación Unánime.

- 14)Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la siguiente solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchia, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke los días 04, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de abril del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchia, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

- 15)Oficio MCB-AS-014-2023 de la Licda. Andrea Corrales Hernández, Asistente de Secretaria de Concejo, remitiendo recurso de revisión en relación al acuerdo MCB-CM-179-2023.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación a esto, ya el Lic. Edward Cortés nos había dado toda la información con claridad, entonces esté recurso de revocatoria que es contra el acuerdo tomado, lo que busca es que se derogue o que se elimine el acuerdo, hablando del tema en su momento había una confusión en relación a la ley de empleo público, Hannia me comunica que no hay necesidad de buscar a ninguna otra secretaria para que la sustituya, con respecto a las vacaciones ella lo irá manejando".

**SE ACUERDA:** Acoger el Recurso Extraordinario de Revisión, al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 052, celebrada el 07 de marzo del 2023, Artículo III,

interpuesto por la Sra. Andrea Corrales Hernández, Asistente de Secretaria de Concejo.

**SE ACUERDA:** Derogar los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria 052, celebrada el 07 de marzo del 2023, Artículo III, inciso 1, que textualmente indica; "Concederle quince días de vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, a partir del 03 de abril del 2023 y Nombrar a la Sra. Andrea Corrales Hernández, Secretaria del Concejo a.i., a partir del 03 de abril del 2023 en sustitución de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo".

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.**

16)Copia del oficio PDL-0026-2023-DAM enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, dando respuesta al oficio MCB-CM-074-2023, remite el informe solicitado sobre procesos judiciales pendientes.

Se da por recibido y se archiva.

17)Nota de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el Informe de labores de la secretaria técnica, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.

Se da por recibido y se archiva.

18)Oficio SGT-0055-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Elvia Retana Espinoza, cédula 6-370-057, para ser explotada en el distrito de Gutiérrez Braun.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

19)Oficio SGT-0054-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Marco De Nando Corsato, cédula 8-087-029, para ser explotada en el distrito de San Vito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Ordinaria 153  
03 - abril - 2023  
Pág. N° 18

Votación Unánime.

20)Oficio SGT-0055-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Silvia Blanco Araya, cédula 6-385-623, para ser explotada en el distrito de San Vito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

21)Oficio AIM-048-2023-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo "Manual Específico de Políticas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus".

Queda pendiente para la revisión por cada uno de los miembros del Concejo Municipal.

22)Oficio APS-069-2023-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo programación de maquinaria correspondiente del 03 al 14 de abril del 2023.

Se da por recibido y se archiva.

23)Oficio ALCMCO 38-2023 Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-173-2023, que textualmente indica;

*Según instrucciones del Concejo Municipal se me envió a la Mesa de Dialogo entre MIDEPLAN y el Sector Municipal que se realizó el día 31 de marzo del 2023. Informo al Cuerpo Edil que tal mesa no es realmente eso, al llegar el sector municipal fue separado en tres grupos y en ninguno de ellos había funcionarios de MIDEPLAN con capacidad jurídica de obligarse. La mesa la dirigía el Ministerio de Justicia y Paz y desde un inicio se definía por parte del Poder Ejecutivo que asuntos no podían tratarse, en nuestro grupo destaco la participación del Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, la colega de la Municipalidad del Guarco y los aportes realizados por el colega de la UNGLA. Este último más enfocado en temas de vacaciones y dedicación exclusiva que otra cosa. De mi parte solo realice comentarios sobre la inconventionalidad e inconstitucionalidad del congelamiento de salarios y algunos comentarios adicionales a lo dicho por el Abogado de la UNGL.*

*Sinceramente no espero mayor logro de dicha actividad, pues la misma era más una imposición que un dialogo y resta esperar el día 13 de abril del 2023 para ver la propuesta que saldrá al Poder Legislativo.*

Se da por recibido y se archiva.

24)Oficio ALCMCO 40-2023 Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-168-2023, que textualmente indica;

*Dijo en lo que interesa la Procuraduría General de la República el 15 de junio 2022 en el Dictamen PGR-C-131-2022 "La declaratoria de utilidad pública de las asociaciones que realiza el Poder Ejecutivo consiste en una distinción y un beneficio que el legislador previó para aquellas asociaciones que realizan una función de índole social, útil para los intereses del Estado, para lo cual es necesario una declaratoria expresa e individual ...".*

*El término "llenar una necesidad social" en el contexto de asociaciones y organizaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia, generalmente se refiere a que la organización aborda o resuelve problemas o desafíos que afectan a la sociedad en general o a ciertos grupos o comunidades dentro de la sociedad.*

*Una necesidad social puede ser cualquier tema o problemática que afecte el bienestar, la calidad de vida, la equidad, la inclusión o el desarrollo sostenible de una comunidad o sociedad en su conjunto. Algunos ejemplos de necesidades sociales incluyen la pobreza, el acceso a la educación, la salud, el medio ambiente, la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidades, entre otros.*

*Cuando una asociación "llena una necesidad social", significa que sus actividades, proyectos y programas están diseñados para abordar directa o indirectamente estas problemáticas, proporcionando soluciones, apoyo, recursos o servicios a las personas o comunidades afectadas.*

*En el contexto del Artículo 32 Ley 218, las asociaciones que buscan ser declaradas de utilidad pública deben demostrar que sus actividades y objetivos son particularmente útiles para los intereses del Estado y que abordan o resuelven una necesidad social. Esto implica que la asociación está contribuyendo al bienestar general de la sociedad y, por lo tanto, puede ser elegible para recibir beneficios y concesiones del gobierno.*

*Cuando se dice que una asociación o actividad es "útil para los intereses del Estado", significa que contribuye al logro de objetivos y prioridades gubernamentales o nacionales. En otras palabras, la asociación o actividad ayuda al gobierno a alcanzar sus metas y a promover el bienestar general, el desarrollo social, la estabilidad económica, la protección del medio ambiente u otros aspectos relevantes para el país.*

*En el contexto de las asociaciones y organizaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia, ser "útil para los intereses del Estado" podría implicar que la asociación está alineada con las políticas y prioridades gubernamentales y trabaja en áreas que el gobierno considera importantes para el progreso y bienestar del país.*

*Por ejemplo, una asociación que trabaja en el ámbito de la educación podría ser útil para los intereses del Estado si contribuye a mejorar la calidad de la educación, aumenta el acceso a la educación para grupos desfavorecidos o promueve la formación en áreas clave para el desarrollo económico del país.*

*En el caso del Artículo 32 mencionado anteriormente, las asociaciones que buscan ser declaradas de utilidad pública deben demostrar que son útiles para los intereses del Estado, lo que sugiere que su trabajo está en línea con las prioridades gubernamentales y contribuye al desarrollo y bienestar del país. Esta es una de las condiciones para que una asociación pueda ser declarada de utilidad pública y, por lo tanto, ser elegible para recibir beneficios y concesiones del gobierno.*

*El término "declaratoria expresa e individual" en el contexto de leyes y regulaciones, como en el caso de la declaración de utilidad pública de una asociación, significa que se requiere una decisión o resolución formal y específica para cada caso en particular.*

*En este caso, una "declaratoria expresa" indica que la decisión de conceder el estatus de utilidad pública a una asociación debe ser clara, explícita y formal. Por lo general, esto implica que el organismo gubernamental correspondiente (en este caso, el Ministerio de Justicia y Paz) emita una resolución o documento oficial que confirme la declaración de utilidad pública para la asociación en cuestión.*

*Por otro lado, el término "individual" sugiere que cada asociación debe ser evaluada y considerada por separado en función de sus méritos y características específicas. Esto significa que la declaración de utilidad pública no se otorga de manera general o automática a todas las asociaciones que cumplen ciertos requisitos, sino que cada solicitud debe ser analizada y decidida de forma individual, tomando en cuenta las circunstancias y el impacto específico de cada asociación en la sociedad.*

*En resumen, una "declaratoria expresa e individual" implica que cada asociación que solicita ser reconocida como de utilidad pública debe ser considerada y evaluada por separado, y que la decisión de otorgar dicho estatus debe ser clara, explícita y formalmente comunicada por el organismo gubernamental competente.*

*De la información aportada no consta si dicha asociación cumple con los criterios para ser declarada de utilidad pública (labor que no es Municipal) y resulta más que evidente el fin perseguido tras la declaratoria, sean los beneficios para la Asociación. En este caso al no existir más información por parte de la Asociación que tomo un acuerdo para buscar su beneficio, tal como la ley lo permite, no existe razón para que el Concejo Municipal brinde apoyo o lo deniegue, siendo más un criterio político que jurídico, pues con la información brindada no se puede determinar cuál es la función de índole social, útil para los intereses del Estado que la Cámara de Ganaderos Independiente de la Zona Sur realiza.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El licenciado es claro en decir que se puede, siempre y cuando la asociación genere beneficios que también es una obligación del gobierno, a mí no me cabe dudas que la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur genera beneficio a cerca de 400 afiliados de forma directa y de forma indirecta mucha gente, principalmente porque apoya al sector ganadero, en este caso los ingresos que genera principal es la subasta los destina para la compra de insumos, que se los traslada al productor a precios inferiores, porque de sus ganancias brindan un subsidio, además brindan capacitaciones de forma continua, tienen técnicos que realizan los exámenes de andrología y palpación en las fincas a las hembras y a los machos, hay capacitaciones y visitas en otras zonas del país, desde ese punto de vista para mí la Cámara de Ganaderos Independientes cumple con los objetivos que indica la nota, también al final el licenciado indica que no existe mayor información, básicamente lo deja a criterio del Concejo, que sería más un apoyo político que legal, yo estaría en la mejor disposición de generar el apoyo, pero ese es mi criterio".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "¿Cuál es el apoyo que están solicitando ellos?".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Que se les declare de interés público, al declararlo de interés público como manifestó el Sr. Solís, es que se deja de pagar al Ministerio de Hacienda el impuesto sobre la renta, además queda sujeto a aportes económicos por parte del Estado".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Cuenta conmigo, lo único que le sugeriría es algún criterio legal, tal vez algún documento o criterio, si lo ve conveniente, pero de mí parte yo lo puedo votar de una vez, pero si algo que explique el interés público que usted acaba de decir, o sea que se recomienda por todas esas razones que usted acaba de explicar, pero todos los que conocemos la cámara tenemos sobradas razones, me parece mí que está claro, eso es de los productores ganaderos, la cámara como tal es propiedad de ellos, son los que se ven beneficiados".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiero hacer énfasis en uno de los puntos que se mencionan, cuando se dice que una organización es útil para los intereses del estado, significa que contribuye al logro de objetivos y prioridades gubernamentales o nacionales, en otras palabras, la asociación o actividad ayuda al gobierno alcanzar sus metas, a promover el bienestar general, desarrollo social,

estabilidad económica, protección del medio ambiente u otros aspectos relevantes para el país”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Precisamente, ese párrafo me llamó la atención, porque habla de beneficios para el país, no únicamente para las personas que están ligadas a la actividad, les voy a decir algo, declaramos la cámara de interés público, pero yo no soy ganadera, yo no me beneficio, quien a parte de los ganaderos ya sean 400 o 600 o los que estén, que se benefician de manera directa y sus familias que se benefician de manera indirecta, pero ese documento que Edward presenta, lo veo más bien por el lado de que está bien, la cámara beneficia pero beneficia a los que están ligados al sector, o por lo menos eso fue lo que yo comprendí”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Un ejemplo, alguien vende dos vacas ¿en qué les beneficia a esas personas?, o alguien fue y compró dos vacas, ¿en qué les beneficia a ellos?”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En la cámara de ganaderos, primero la persona debe ser afiliado, entonces aquí básicamente sería ¿en qué les beneficia ser afiliado?, sería la pregunta, para contestarle a la compañera Yolanda, el hecho de que sea afiliado recibe de las ganancias que genera a la actividad de la cámara de ganaderos, recibe una serie de insumos a precios subsidiados, es decir precios menores que el que tiene que ir a comprar cualquier productor que no esté dentro de la cámara, recibe capacitación continua, recibe de parte de técnicos que tiene la cámara los exámenes a las hembras o palpaciones para determinar cuál hembra está preñada y cual no, ellos hacen las recomendaciones de cuales están aptas y cuáles no, eso en cuanto a las hembras, eso implica una mejor producción, en cuanto a los toros, se les hacen los exámenes para determinar la efectividad en cuanto a la capacidad de preñar, ese tipo de exámenes determina normalmente si el toro es apto y si está en condiciones, o si no, el técnico hace las recomendaciones mediante exámenes de laboratorio de que el toro debe ser sacado de la propiedad porque ya no está dando el rendimiento eso entre otras cosas, la cámara también tiene programas de la mujer ganadera, del joven ganadero, a través de la cámara se brindan muchas capacitaciones, buscando la parte de donde se beneficia al país que es la parte de producir de manera intensiva y dejar la parte extensiva, genera también apoyo en la parte de reforestación”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Una opinión personal y se los digo por algunas experiencias vividas, cuando no hay mercado estable o regular no importa el producto, considero yo que eso es un aporte de la cámara, la estabilidad de los precios, del asociado y del que no es asociado, desde hace varios años el precio del ganado en la región es muy estable y bastante bueno, porque ya no le llegan a ofrecer cualquier cosa, si el jueves usted lleva el ganado a la subasta, el jueves tiene la plata en la bolsa, barato o caro pero usted vendió, ahí es completamente líquido, yo sé de gente que ha perdido por completo las cosechas y se de gente que

ha dejado botado las cosechas, porque el precio no le da para arrancar, para mí si existiera una cámara de agricultores o si hubiera una institución que logre estabilizar y regular los precios como lo ha hecho la cámara de ganaderos, la economía sería totalmente distinta, se los digo por experiencia, yo he ido a lugares, yo tengo un poquito de producción y trato de entender bien ese limbo y hay momentos en que a mí aquí me han ofrecido trescientos colones por un kilo de cierto producto, llevándolo hasta plantas vale mil colones, es una ingratitud lo que hacen con el productor, en la cámara estabilizan los precios, ayudan en la economía y le ayudan al asociado, por eso en el cantón muchas veces no se puede vender, para mí ese es el mayor beneficio que dicta la cámara, estabiliza los precios y hace que la economía gire dentro de un lugar como este que esta tan deprimido económicamente, para mí el mayor aporte es en temas de economía, estabilidad de precios y de liquidez, ¿qué posibilidad existe que usted lleve un animal y no lo venda?, todo se vende, usted se viene con la plata en la bolsa, cuando usted ocupa la plata resuelve porque lo que ocupaba era liquidez”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con relación a la pregunta del compañero Óscar, en qué se beneficia la declaratoria, primero deja de pagar impuestos al Ministerio de Hacienda y esos recursos obviamente les quedan para la inversión, al declararse de interés hay más posibilidades de recibir recursos públicos que pueden orientarlos hacia el sector con financiamientos, la cámara recibió una cantidad de millones de JUDESUR, está totalmente al día a nivel de región, con intereses muy cómodos pero básicamente son los beneficios”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Interpretemos lo que es lucro, con fines de lucro es la ganadera cotobruseña que reparte dividendos todos los años, eso es lucro, la cámara de ganaderos independientes su conformación no le permite la distribución de ningún tipo de dinero, quiere decir que no es con fines de lucro, otra cosa es que su actividad le tiene que rentar para sobrevivir, pero en que utiliza los recursos, los reinvierten en compra de insumos de diferentes clases, miel, coquito, sal, minerales, alambres, una serie de actividades y se los dan al productor en algunas épocas del año a menor precio porque los subsidian y en el tiempo normal a menor precio que en el mercado por eso básicamente esa es la razón”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Tengo la dicha de conocer el proceso de la Cámara de Ganaderos como de la Ganadera Cotobruseña y estas oportunidades que se presentan para ayudar a un grupo de productores, no nos olvidemos que son varios cantones, las personas que tengan duda pueden ir a Pérez Zeledón para que vean la cantidad de personas que trabajan ahí y además de todo el proceso que se hace en cada uno de los cantones, es un excelente trabajo, bien lo decía Don Rolando, los análisis fisiológicos que se le hacen a los toros en las fincas ha venido a mejorar la genética en la ganadería en el cantón de Coto Brus, algo importante es genética hace que se le ayude a ese gremio que ha sido sacrificado, el INDER ha venido repartiendo a la mujer ganadera de cada cantón una ayuda, en esto hay gente muy capacitada, el día que tengamos una ganadería

en el cantón de Coto Brus vamos a dejar de tener pobreza, porque no es lo mismo pesar un toro de 150 kilos que pesar un toro de 500 kilos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo creo que esto es un error que cometemos normalmente, estamos viendo una actividad y la enredamos con todas las demás, estamos hablando de tema de ganaderos, pero si metemos ganado, café y palma, si bien es cierto son argumentos que tienen muchas similitudes son radicalmente distintos, si nos ponemos a enredar que había que hacerlo con los caficultores, yo creo que si vienen, lo traen y lo justifican me parece que lo organizamos pero es que son actividades completamente distintas y los ponemos como argumento se nos va a enredar, no estoy diciendo que este mal o que este bien, estoy diciendo que son actividades, entonces me parece que se debe ver si legalmente se puede como para o enredar tanto el asunto”.

**SE ACUERDA:** Apoyar la gestión y se declara de interés público la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur.

Votación Unánime.

25)Oficio MCB-VA -0017-2023 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando una modificación unilateral al contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-0000007-0019100001 Contratación para llevar a cabo la Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Coto Brus – Fondos FODESAF, para aumentar en un monto total ₡35.000.000.00.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Yo hace poco revise el cartel de una licitación mayor que está por iniciar con la nueva ley, la que están solicitando ahorita una modificación unilateral es vieja, se rige con la ley anterior, efectivamente cumple con todos los requisitos podría darse hasta un 50% después de que ustedes aprueben y demás no tienen que aprobar en SICOP porque yo todavía no lo he visto tendría que revisar si efectivamente cumple, desde ahorita voy a decirles que sin miedo pueden aprobar, pero eso no quiere decir que yo en mi filtro en SICOP lo vaya a aprobar”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Es una prórroga del artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa anterior, no hay ningún problema creo que fue lo mismo que dijo Jorge, se está tramitando ahorita la licitación”.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice modificación unilateral al contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-0000007-0019100001 Contratación para llevar a cabo la Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Coto Brus – Fondos FODESAF, para aumentar en un monto total ₡35.000.000.00 con el fin de darle continuidad al

servicio del cuidado de los niños, rige a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio del 2023.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No sé si vieron el presupuesto cero del tema de las partidas (Rolando Gamboa, ya está aprobado), no sé si vieron la otra modificación presupuestaria, yo se las pase a ustedes el viernes, es una modificación relativamente pequeña son tres millones trescientos noventa mil colones".
  - Presento el oficio PHM-036-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2023-04.

**2023.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

**2023.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja la suma de ¢ 1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Jurídicos, Ingeniería y arquitectura, Ciencias económicas y sociales y Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación) y suma de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Productos de papel, cartón e impresos) con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales) por un monto de ¢ 1,050,000.00 (un millón cincuenta mil con 00/100) y 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Indemnizaciones) por un monto de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100), para atender las siguientes necesidades: "1. el pago de sentencia condenatoria número 001422-F-S1-2022 de las 09:52 minutos del 23 de junio de 2022, adicionada y aclarada por la número: 002010-A-S1-2022, de las 10:30 minutos del 13 de setiembre de 2022 ambas de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dictadas en el proceso bajo el expediente 17-011369-1027-CA, interpuesto por Flor María Monge Mora contra la Municipalidad de Coto Brus.

En dichas sentencias se condena a la Municipalidad de Coto Brus a lo siguiente:

A realizar de su propia cuenta, la construcción de un muro de contención entre las dos propiedades, conforme a los contornos que determine el peritaje que a ese fin se lleve a cabo en ejecución de sentencia, así como al pago de ¢14.117.744,00, suma a indexar, en concepto de daño directo a la propiedad y de ¢1.000.000,00; como daño moral subjetivo y a las costas del proceso.

Posterior a las anteriores resoluciones se emite la resolución de las 15:36 horas del 08 de marzo del 2023 dentro del mismo expediente vía proceso de ejecución de sentencia, donde el Tribunal Contencioso Administrativo- Sección de Ejecución del

Segundo Circuito Judicial de San José ordena a esta Municipalidad en el término de 10 días hábiles después de notificada la misma, depositar a la cuenta del despacho número 170113691027-3, los montos o sumas líquidas y exigibles ordenadas en las sentencias supra citadas, que a la luz del análisis la única suma líquida y exigible por no tener que indexarse en vía de ejecución es el monto referente al daño moral subjetivo establecido en ₡1,000,000.00 ( un millón de colones con 00/100)

1. ... por este medio quería comunicarle y solicitarle de poner de sus buenos oficios para aumentarle al código comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales de administración general (2023.01.01.1.03.06), ya que para el próximo mes tiene muy poco contenido presupuestario, en dicho código se cancelan las comisiones por los pagos por conectividad con los Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica aparte de la comisión de los pagos por datafonos en las cajas.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PDL-0013-2023 DAM, EXPEDIENTE 17-011369-1027-CA – 3, Res. 001422-F-S1-2022, Res. 002010-A-S1-2022, remitidos por el Departamento Legal y correo electrónico remitido por parte de la Tesorería Municipal**

#### **2023.01.02. AUDITORÍA INTERNA**

Se rebaja la suma de ₡ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas libres sin asignación presupuestaria) con la finalidad de reforzar el reglón de egresos denominados: 5. BIENES DURADEROS (Equipo de cómputo) por el mismo monto, para atender la siguiente necesidad: “Esta solicitud se realiza al amparo del estudio de mercado efectuado por el encargado de tecnologías de información y tiene como objetivo la inclusión de recursos presupuestarios suficientes para la adquisición de una computadora portátil para uso de la Auditora Interna.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: AIM-040-2023-DAM, remitido por la Auditoría Interna Municipal.**

#### **2023.02. SERVICIOS COMUNALES**

##### **2023.02.26. DESARROLLO URBANO**

Se rebaja la suma de ₡ 640,000.00 (seiscientos cuarenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes) y la suma de ₡ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo de cómputo) con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado

5. BIENES DURADEROS (Edificios) por el mismo monto, con la finalidad de: "Solicito modificación presupuestaria a efecto de tener contenido económico para gestionar la construcción de la cocina de Administración Tributaria "un pequeño espacio" para que los funcionarios de esta área administrativa puedan tener un lugar apropiado en donde puedan gozar de su tiempo para tomar café y el tiempo de almuerzo. Lo anterior obedece a que los compañeros y compañeras de esta área tienen que desplazarse a la cocina ubicada dentro del área de facturación y ésta por lo general se encuentra ocupada por otros compañeros que están haciendo sus tiempos de alimentación. Razón por la cual considero necesario la construcción de esta, para la cual estoy solicitando modificación presupuestaria."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan el siguiente documento: SGT-0043-2023-PHM**

**En vista de que el movimiento de recursos se realiza dentro de los mismos Servicios y fuentes de financiamiento, no se requiere ajuste al Plan Operativo Anual.**

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2023 – 04** se modifica la suma de **¢ 3,390,000.00** (tres millones trescientos noventa mil con 00/100).

<b>Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa Financiera Modificación Presupuestaria N° 2023-004</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2023.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>4 527 007,65</b>	<b>2 450 000,00</b>	<b>2 450 000,00</b>	<b>4 527 007,65</b>
<b>2023.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>3 149 302,65</b>	<b>2 050 000,00</b>	<b>2 050 000,00</b>	<b>3 149 302,65</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2 556 610,75</b>	<b>1 050 000,00</b>	<b>1 700 000,00</b>	<b>1 906 610,75</b>
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>617 110,75</b>	<b>1 050 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 667 110,75</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	617 110,75	1 050 000,00	-	1 667 110,75
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>1 439 500,00</b>	<b>-</b>	<b>1 350 000,00</b>	<b>89 500,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	439 500,00	-	350 000,00	89 500,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	-	500 000,00	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500 000,00	-	500 000,00	-
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>150 000,00</b>
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000,00	-	350 000,00	150 000,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>592 691,90</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>242 691,90</b>
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>592 691,90</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>242 691,90</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	592 691,90	-	350 000,00	242 691,90

<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 000,00</b>
<b>6.06.</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
<b>2023.01.02.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>1 377 705,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>1 377 705,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	-	<b>1 200 000,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>800 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	-	<b>1 200 000,00</b>
5.01.05	Equipo de cómputo	800 000,00	400 000,00	-	1 200 000,00
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>577 705,00</b>	-	<b>400 000,00</b>	<b>177 705,00</b>
<b>9.02.</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>577 705,00</b>	-	<b>400 000,00</b>	<b>177 705,00</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	577 705,00	-	400 000,00	177 705,00
<b>2023.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>9 844 036,52</b>	<b>940 000,00</b>	<b>940 000,00</b>	<b>9 844 036,52</b>
<b>2023.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>9 844 036,52</b>	<b>940 000,00</b>	<b>940 000,00</b>	<b>9 844 036,52</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7 844 036,52</b>	-	<b>640 000,00</b>	<b>7 204 036,52</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7 844 036,52</b>	-	<b>640 000,00</b>	<b>7 204 036,52</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 000 000,00	-	400 000,00	5 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 844 036,52	-	240 000,00	1 604 036,52
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>940 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>2 640 000,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 000 000,00</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>1 700 000,00</b>
5.01.05	Equipo de cómputo	2 000 000,00	-	300 000,00	1 700 000,00
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	<b>940 000,00</b>	-	<b>940 000,00</b>
5.02.01	Edificios	-	940 000,00	-	940 000,00
<b>2023</b>	<b>TOTALES</b>	<b>14 371 044,17</b>	<b>3 390 000,00</b>	<b>3 390 000,00</b>	<b>14 371 044,17</b>

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El documento del caso de la denuncia es muy largo, dentro de todo de las cosas que se dicen al final, de que la municipalidad sabía y que la obra estaba y que había permisos, ¿hay alguna medida administrativa que la municipalidad va a tomar o simplemente vamos a pagar eso?, por lo menos en mi caso en algún momento había presentado la moción sobre las denuncias que había en contra de la municipalidad, que ya se entregó, pero en este caso ¿qué va a hacer la Municipalidad?, simplemente paga los millones y listo, porque se dice que habían hecho la inspección, de hecho, es un documento muy largo, con respecto a eso yo veo todo lo demás muy bien, con solo el hecho de pagar, yo quisiera ver cuál es la medida".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "De hecho, con ese caso se tuvo un primer fallo a favor nuestro, en un segundo fallo se dio a favor de la señora y aún está en proceso, claramente de habla tanto en la modificación como en el expediente que acaban de entregar a ustedes, entonces las acciones que la municipalidad está haciendo ya se han hecho, no es que estamos pagando por pagar, si a nosotros nos sentencian tenemos que pagar, pero si revisa el documento

y lo lee a fondo, ahí se ve que se han realizado varias acciones, en algún momento se dio el proceso y se ganó, luego se volvió a reactivar el caso y se continuo, ahora nosotros podemos discrepar de esa situación, pero un juez está por encima de nosotros, en mi percepción nosotros damos un permiso de construcción pero no decimos donde tienen que construir, pasa lo mismo cuando construyen una tapia les damos el permiso de construcción para que construyan la tapia, pero nosotros no tenemos por qué decirles todo lo que lleva la tapia, está claro cuáles son las condiciones, exactamente eso fue lo que sucedió con este caso, ahora pueden revisar el expediente completo aunque usted dice que es un poco grande, pero ahí se dará cuenta que se han realizado un montón de acciones y así pueden comprobar que nosotros no incurrimos en eso, de hecho la señora presento la primera demanda contra una persona física, la persona física le gano el proceso, creo que y se han hecho múltiples acciones, no es que nosotros pagamos de buenas a primeras se han presentado ya una serie de documentos y se han resuelto unos a favor y uno en contra pero en este caso estamos esperando todavía las condiciones en que se va a cobrar, que sería lo que se estaría cobrando al final”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “El caso como tal, ya llegó a la parte final, los catorce millones y resto los tiene que prorrogar”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Eso no es lo que dice el documento que les acaba de entregar, les acaba de explicar que ese millón hay que pagarlo ya y el resto está en proceso para ver si o no y en qué condiciones se debe pagar, yo no puedo hablar del resto simple y sencillamente puedo hablar del millón de colones que estamos condenados a pagar ahorita”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Entonces entendí mal, porque lo que entendí es que hay que pagar un millón y hay que pagar el resto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, pero en qué condiciones, cuándo, dónde, la ejecución de la sentencia aún no está”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Correcto, efectivamente sí tenemos que pagarlos, pero como les había explicado antes, si dijeron catorce millones no sabemos cuánto es o los intereses que se están pidiendo habría que esperar la sentencia”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿Podría eventualmente el juez cambiar el pago de los catorce millones?”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “No se puede, el juez que declaro la sentencia de los catorce millones ya no los va a quitar, lo único que está en discusión es el monto de indemnización”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2023-004 de acuerdo con el oficio PHM-036-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero, Yolanda Quirós Ramírez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Quiero dejar claro, yo no estoy poniendo en duda ningún procedimiento como tal, pero me preocupa que todo esto se paga de fondos de los contribuyentes, no estoy culpando, ni mucho menos lo que pasa es que al fin y al cabo estamos pagando multas que al final son una carga para el contribuyente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lamentablemente la ley nos lleva a eso".

2. Ustedes saben que ya se aprobó un presupuesto para la construcción del puente en el sector de la Ceiba, sin embargo, ya está la contratación debidamente avanzado más sin embargo hay un déficit de recursos para poder cubrir al 100% el proyecto".
  - Presento el oficio DAM-140-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo los oficios PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-03-1718 y PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-03-1758 del Ing. Eduardo Barquero Solano, Asesoría Técnica, Programa Red Vial Cantonal PRVC-II, GIZ Internacional Services, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, informando la necesidad de una contrapartida por parte de la Municipalidad de Coto Brus para el proyecto construcción de un puente vehicular de dos vías sobre el río Sucio en el camino código 6-08-012, Ent.N.617 Sabalito La Ceiba – Ent.C.188 Río Sereno, solicita un acuerdo donde se autorice aportar la contrapartida por un monto total de \$200.683.99 para dicho proyecto.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, procede a dar lectura al documento.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estos cuatrocientos ochenta mil dólares están a disposición, ¿quién los tiene?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Esos son los recursos que se incluyeron dentro del programa MOPT – BID, es el proyecto a como se había planteado en un inicio, solamente hay que ser conscientes que posterior al caso

cochinilla y al caso diamante los costos de las obras constructivas se dispararon exponencialmente y en este momento ya los cuatrocientos ochenta mil que tenían estipulados en ese momento para poder realizar la obra son insuficientes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Entiendo que hay que tomar como punto de partida la oferta mayor de seiscientos ochenta mil dólares, lo que nos da una diferencia de doscientos mil dólares que son ciento veinte millones de colones ¿dónde tenemos esos ciento veinte millones?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No sé, nosotros lo planteamos dentro del presupuesto extraordinario de la Junta Vial resguardando cien millones de colones para esta contrapartida, no podemos dejar un proyecto de cuatrocientos ochenta mil dólares ya guardados se nos vaya por doscientos mil dólares, hay que ser claros, puede ir desde ciento sesenta y un mil hasta los doscientos mil, entonces la cantidad de recursos que se estarían dando demás serían devueltos a la municipalidad, la municipalidad solo pondría la parte que le corresponde, es importante mencionarles a ustedes que la premura de esta situación es mucha, porque están en proceso de contratación, en el momento en que salga la adjudicación y si no está el contenido presupuestario lo perdemos, hablé con la gente del MOPT para saber si teniendo una certificación aunque no tengamos el contenido presupuestario ya devuelta aquí podríamos iniciar el proceso y me dijeron que si por eso la premura de esta situación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Básicamente es algo parecido al convenio que se autorizó la firma hoy, hacemos un aporte importante, pero recibimos dos o tres veces más”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Importante mencionar que si no se ejecuta ese proyecto, no podemos ejecutar ningún otro”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “¿de dónde vamos a agarrar el dinero que nos falta?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “El dinero ya está en el presupuesto extraordinario, la propuesta aprobada por Junta Vial incluye estos cien millones, si hay que modificar se modificará, pero lo importante es hacer la aprobación de eso”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “En Junta Vial sería agarrar el proyecto o no agarrar nada”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “En mi caso creo que el puente es una necesidad y tenemos que construirlo en este momento o en algún momento y posiblemente no vamos a tener ese aporte con el que contamos hoy por parte del

BID, entonces pienso que es importante aceptar y si ya hay algunos recursos apartados destinarlos para complementar la contrapartida”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Importante que sepan que es la misma situación de otros cantones que tienen proyectos BID, nosotros somos los que menos tenemos que poner, hay municipalidades que tienen que poner una contrapartida de doscientos setenta y cinco millones de colones para poder realizarlo”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Si lo analizamos bien y consientes de la importancia de esa ruta, es un aporte el que hay que hacer, si existen los recursos y podemos aportarlos para poder solventar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Pregunta técnica, esa obra pesos más pesos menos son 400 millones de colones, ¿existe algún criterio de la gestión técnica en cuanto si efectivamente es ese monto?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Recordar que es un proceso completamente independiente y no lo vemos nosotros como municipalidad nosotros solo estamos en acompañamiento del proceso que se está realizando sin embargo nosotros estuvimos el día que se hizo la visita de campo, el ingeniero, la gente del BID, nos reunimos con las empresas que vinieron hacer el proceso y el análisis, nosotros no tenemos acceso a la documentación del proceso de contratación porque no somos parte, más sin embargo nos llamaron la gente del BID muy preocupados porque no se podría cubrir el proyecto y creo que este proyecto nos da el respaldo legal para poder tomar decisiones, eso quedara sujeto al valor de la adjudicación que se realice en ese caso tendríamos que ver de cuánto va ser la certificación, en este caso nosotros lo que queremos es hacer un compromiso de poner la contrapartida hasta los doscientos mil dólares”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la contrapartida por un monto total de \$200.683.99 para el proyecto construcción de un puente vehicular de dos vías sobre el río Sucio en el camino 6-08-012, Ent.N.617 Sabalito La Ceiba – Ent.C.188 Río Sereno, se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

3. Oficio DAM-144-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo un correo electrónico de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Guaimí, solicitando el apoyo para para los trámites que realizan ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que solicita un acuerdo de apoyo.

**SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Guaymi, se le solicita al Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que interponga sus buenos oficios para darle continuidad al Programa Nacional de Empleo en dicho sector.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

4. Oficio DAM-145-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 27 al 31 de marzo del 2023.

Como parte de las labores, el 27 tuve reunión con el personal de campo y Gestión Técnica para el seguimiento de temas relacionados al cumplimiento de labores diarias del personal. El 28 tuve reunión con tecnologías de información reunión para darle seguimiento al informe seguimiento de la implementación del sistema plan en la Municipalidad de Coto Brus, después tuve reunión con las diferentes jefaturas vinculados con el nombramiento del personal en propiedad, también reunión con administración financiera, temas varios administrativos, reunión la gestión ambiental para tratar el tema del centro de acopio, tuve reunión con administración tributaria, seguimiento al vehículo 6413 y reunión con la señora vicealcaldesa de Corredores para el tema de la Federación. El 29 tuve una gira en San José con empaques Santa Ana, hemos estado dando seguimiento al tema de la comercialización de los residuos valorizables, buscando algunos equipos para complementar la labor del centro de clasificación de residuos, visitamos Empaques Santa Ana que es una empresa muy grande, recibe todo el cartón para hacer papel, ellos son probablemente la más grande de las empresas a nivel nacional que realizan este proceso, viendo las condiciones, cómo lo realizan, qué certificaciones, qué equipo nos podría ayudar, cuál es el precio que están manejando en el mercado, cómo hacen el proceso de comercialización, si reciben el material puesto aquí o solamente en Alajuela. El 30 tuvimos reunión con la gente de RECOPE, comentarles que ya la gente de RECOPE accedió a firmar el convenio con nosotros, ya el Presidente Ejecutivo de RECOPE dio el visto bueno, también ese mismo día se logró presentar la liquidación de proyectos de asfaltado que teníamos acá, se nos abren las puertas para que podamos contar con más donación de mezcla asfáltica, después tuvimos reunión con la empresa WCW, es la mayor empresa exportadora de productos reciclados, ellos manejan más de quince productos reciclados, exporta a China, Chile, Nicaragua, Honduras, Indonesia y muchos países. El 31 tuvimos reunión con el GAT Sur Alto seguimiento Expo Coto Brus 2023, después tuvimos Junta Vial, aprobación del presupuesto extraordinario, luego tuvimos capacitación con el departamento de administración tributaria y visita de proyectos, se visitaron proyectos de ampliación en Agua Buena y Aguas Claras, el mejoramiento del paso El Mondongo, también se hizo la visita al camino Pueblo Nuevo de Agua Buena, todos los proyectos quedaron en buenas condiciones, se hizo un gran trabajo con el tema de ampliación y la rehabilitación del paso. Esta semana informarles que la municipalidad permanece cerrada, solamente algunos grupos están trabajando,

algunos proyectos de colocación de material con equipo alquilado y también con proyectos de las cuadrillas que seguimos trabajando.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Steven, una consulta, estaba viendo acá la programación de la maquinaria, incluye 6-08-066 Bello Oriente, pero no viene el 6-08-495 Los Gringos que habíamos hablado, ahí no se le va a hacer nada".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Creo la programación no incorpora el 100% de los caminos a realizar, unos son por contratación y otros por administración, entonces por ahí no está contemplado (Andrés Lobo, pero si lo van a intervenir)".

5. Señor presidente, solicitarles una fecha para la reunión con los que están planteando la asociación solidaria, documento que está pendiente de valoración por parte de ustedes.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo deja a nuestro criterio, Steven Barrantes, ellos están disponibles, nada más que ustedes indiquen la fecha para poder hacer la reunión), cuando tenemos sesión extraordinaria (Steven Barrantes, el 12 de abril), busquemos la que sea más corta"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Habíamos hablado, bueno el alcalde quería que habláramos eso con él primero, no sé cuándo podríamos verlo, eso era lo que se había dicho, si mal no lo recuerdo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo considera necesario o el tema se habla ese día (Steven Barrantes, de mi parte me parece bien poder reunirnos ante de), me parece que en una sesión ordinaria podríamos ponernos de acuerdo y llegar una hora antes".

Quedan de reunirse el lunes 10 de abril del 2023, a partir de las 4:00 p.m.

## **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

No se presentan mociones.

## **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores**

### **1 Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

Informarles que el 29 de marzo del 2023 al ser las 7:00a.m. se realizó la sesión ordinaria de la Comisión de CECUDI en la que participamos la Dra. Ivette Mora y mi persona.

Al ser las 10:00 a.m. participamos en la presentación de la estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad a los emprendedores de Coto Brus, actividad organizada por la

Unión Zonal de Pittier en Fila Tigre, se cuenta con la participación de la Dra. Ivette Mora, Elián Solano y mi persona, además el Sr. Tony Zúñiga, Olger Trejos, Jorge Garita y Yeimi Altamirano.

A las 2:00 p.m. participé en la capacitación con la CNE, CME, en la comunidad de La Lucha de Sabalito, programa Comunidad Pellizcada, se capacitaron a dos comités, se contó con la participación de la Dra. Ivette Mora, Elián Solano, Valeri Jiménez y mi persona.

El 30 de marzo del 2023, al ser las 8:30 a.m. se realizó la sesión ordinaria de la CME, se contó con la participación de diferentes instituciones del cantón, se toman acuerdos de nombrar a encargados de bodegas y comunicaciones. Importante mencionar que detectamos que en el salón de sesiones no tenemos un extintor, ni un botiquín, solicitamos hacer lo correspondiente para solucionarlo.

A las 9:45 a.m. la Comisión Mesa de Gestión de Riesgos, nos corresponde ser sede en el mes de abril de esta mesa, debemos presentar los avances en el tema. El Ing. Luis Garbanzo propone una sesión de trabajo en el Jardín Botánico. Se contó con la participación del Ing. Luis Garbanzo, Ing. Valeri Jiménez, Srita. Karina Acuña y mi persona.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, que se comunique a quien corresponda.

Votación Unánime.

## **2 Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Los señores Sara Montero S. y Rolando Gamboa Z., nombrados en comisión nos hicimos presentes en el cantón de Buenos Aires el día 30 de marzo del 2023, el objetivo era participar en la firma de la declaratoria de la conformación de la Red Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD para la Región Brunca, se incluyen las municipalidades de Pérez Zeledón, Coto Brus, Corredores, Osa, Golfito y Buenos Aires.

Presentes los señores; José Rojas, Alcalde de Buenos Aires, Katherine Moreira Diputada y presidenta de la Comisión de Discapacidad de la Asamblea Legislativa, Carlos Valverde, Olimpiadas Especiales, Carlos Bolaños de la UNGL, Mike Osejo, IFAM, además de la Red Caribe quienes proyectaron y explicaron sus logros, objetivos y metas.

Se procedió a la firma de la declaratoria por parte de las autoridades presentes las cuales ya se mencionaron y queda pendiente la firma de alcaldes de la región. Los recursos que se dejen de girar al CONAPDIS según proyecto de ley se utilizaran por parte de la red o las redes.

### **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

#### **1):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a- En asuntos varios tengo dos temas, Señor Alcalde, estamos dando muchas largas al reglamento a la venta de licores, el tema lo tienen en administración y en el departamento de unidad tributaria.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Don Joaquín me presentó una documentación esta semana, pidiendo tiempo porque tiene unos ajustes que presentar, entonces me solicitó que le diera un par de días para hacer otras observaciones y que esperaba que después de la Semana Santa tener la información.

- b- Otro tema importante, en mi mente tengo varias propuestas, quisiera escuchar, necesitamos nombrar el representante ante JUDESUR, debe ser un hombre, entre las condiciones debe ser licenciado, ya hemos hablado aquí que funcionarios públicos no pueden, por la superposición horaria y por otras situaciones, eso nos lleva a pensar en personas que cumplan, personas pensionadas u otro tipo de profesionales independientes, no sé cómo resolver esto, no sé si se puede sacar un mensaje por las redes que diga que se aceptan propuestas, yo le hable a dos personas en las cuales confiaba plenamente, una no puede por las condiciones académicas y el otro es un funcionario público y hasta ahí llega todo, si es una responsabilidad nuestra nombrar a ese representante, yo quisiera que tal vez cada uno aportara un nombre para valorar y discutirlo, tal vez nos comprometemos para la próxima sesión.

## **2): Asunto Vario Suscrito por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal**

Me gustaría que el Concejo Municipal le mande una nota de condolencia a la compañera Ana García que perdió a su abuelo.

**SE ACUERDA:** Enviar una nota de condolencia a la Sra. Ana María García Madrigal por el fallecimiento de su abuelo.

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**